

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA			
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA			
DEPENDENCIA: TESORERIA GENERAL			
FECHA: JUNIO 26 DE 2026			
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:		
INFORMACIÓN GENERAL			
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X	NO	NO APLICA
	NUMERO DE PROYECTO: 202500000007116		
	NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL MPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	FECHA: ENERO 5 DE 2026		
	FECHA AJUSTE 1: ABRIL 21 DE 2026		
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X	NO	
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	SI	NO	NO APLICA X
	NOMBRE:		
	EXPEDIDO POR:		
	FECHA:		
	Plan de Desarrollo	META	
25			
PRODUCTO			
SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			
ACTIVIDAD			
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EJECUTADO			
Clase de Inversión	INVERSIÓN X	FUNCIONAMIENTO	
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.6.1 D. 1082/2015)			
El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional; mantener la integridad territorial y asegurar la			

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. En concordancia con lo anterior, el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, cuya finalidad es garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, conforme a la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012.

El Municipio de Calima El Darién, pese a haber adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 2025 la obligación de implementar el Sistema de Información Exógena Tributaria Municipal actualmente no cuenta con un modelo técnico, jurídico y operativo previamente diseñado que permita su implementación institucional.

La administración municipal presenta las siguientes brechas estructurales:

- Inexistencia de diagnóstico técnico sobre los obligados a reportar información.
- Ausencia de diseño metodológico del sistema de información exógena.
- Falta de definición de arquitectura normativa y operativa.
- Inexistencia de modelos de captura, validación y cruce de información tributaria.
- Ausencia de lineamientos técnicos que permitan reglamentar el sistema sin riesgo jurídico.

En consecuencia, el municipio carece de los estudios técnicos y diseños institucionales necesarios para ejecutar adecuadamente el mandato contenido en el Acuerdo Municipal, generándose riesgos de:

- Reglamentación inválida.
- Ineficiencia fiscalizadora.
- Exigencias de información sin soporte técnico.
- Debilidad en procesos de determinación tributaria.

Por lo anterior, se requiere adelantar una consultoría orientada a realizar el diagnóstico, diseño, estructuración y formulación técnica del Sistema de Información Exógena Tributaria Municipal, como etapa previa a su implementación operativa.

La consultoría tendrá como alcance la realización de los estudios técnicos, y operativos necesarios para la estructuración integral del Sistema de Información Exógena Tributaria del Municipio de Calima El Darién, orientados a definir el modelo institucional requerido para su futura implementación por parte de la administración municipal.

Como resultado del desarrollo del objeto contractual, el consultor deberá entregar a la entidad territorial los siguientes productos técnicos:

1. Diagnóstico técnico y normativo

1. Analizar el estado actual del manejo de información tributaria municipal.
2. Identificar vacíos normativos, técnicos y procedimentales asociados al reporte de información exógena.
3. Formular recomendaciones técnicas para su estructuración.

2. Diseño del modelo de información exógena tributaria

1. Definir la estructura conceptual del sistema de información exógena.
2. Determinar sujetos obligados, conceptos reportables y periodicidad.
3. Diseñar la arquitectura metodológica para el uso fiscal de la información.

3. Formulación de la reglamentación municipal

1. Elaborar el proyecto de acto administrativo para la adopción del sistema.
2. Definir lineamientos jurídicos y procedimentales del reporte.
3. Estructurar anexos técnicos normativos.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

4. Diseño de formularios y formatos técnicos

1. Diseñar formularios oficiales para el suministro de información.
2. Estructurar formatos estandarizados de reporte.
3. Definir validaciones técnicas mínimas.

5. Elaboración de instructivos técnicos

1. Elaborar instructivos dirigidos a contribuyentes obligados.
2. Diseñar guías operativas para la administración municipal.
3. Establecer lineamientos de diligenciamiento y validación.

6. Socialización y transferencia metodológica

1. Realizar la socialización técnica de los instrumentos diseñados.
2. Presentar el modelo estructurado a los funcionarios designados.
3. Transferir lineamientos para su futura implementación institucional.

Las actividades desarrolladas por el consultor estarán orientadas exclusivamente al cumplimiento de los productos definidos en el contrato, sin asumir funciones administrativas, operativas o de gestión propias de la entidad territorial.

COMO SE MEJORA LA SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual se mejora mediante el desarrollo de una consultoría orientada al diagnóstico, diseño, estructuración técnica y formulación del sistema de información exógena tributaria municipal, permitiendo superar las debilidades normativas, metodológicas y procedimentales actualmente existentes en la entidad territorial.

A través de la consultoría se elaborarán instrumentos técnicos y jurídicos que permitirán al municipio contar con los lineamientos necesarios para la adopción institucional del sistema de información exógena tributaria, mediante:

1. La formulación de un marco reglamentario municipal que establezca las condiciones jurídicas para el reporte, suministro y uso de la información exógena tributaria.
2. El diseño y estructuración de formularios, formatos y anexos técnicos oficiales, orientados a estandarizar los mecanismos de captura y presentación de la información tributaria.
3. La elaboración de instructivos técnicos y metodológicos que definan criterios uniformes para el diligenciamiento, validación y administración de la información reportada.
4. La estructuración de un modelo técnico de información exógena, que sirva como herramienta de referencia para el análisis y aprovechamiento fiscal de la información tributaria por parte de la administración municipal.
5. La definición de lineamientos técnicos que permitan reducir la discrecionalidad administrativa y orientar futuros procesos institucionales asociados al manejo de información tributaria.
6. El fortalecimiento institucional mediante la generación de instrumentos técnicos permanentes, orientados a facilitar la futura implementación del sistema por parte del municipio.
7. La transferencia metodológica del conocimiento generado a través de la socialización técnica de los instrumentos normativos y operativos diseñados, garantizando su comprensión y apropiación por parte de los funcionarios responsables.

Como resultado del desarrollo del objeto contractual y sus alcances, el municipio contará con el diseño técnico, normativo y metodológico del sistema de información exógena tributaria, materializado en estudios, reglamentación, formularios e instructivos debidamente estructurados, que servirán como base para su posterior adopción e implementación institucional, sin que la consultoría implique la ejecución directa de actividades operativas propias de la administración tributaria.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe realizar un análisis del sector desde

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo.

Tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados, el estudio del mercado se estructura en función del objeto contractual, el nivel de especialización requerido y las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas.

- **Perspectiva Legal**

El servicio requerido corresponde a actividades de carácter intelectual y especializado en derecho tributario territorial, técnica normativa y estructuración de sistemas de información fiscal.

En el mercado existen profesionales independientes, consultores tributarios y firmas especializadas que desarrollan este tipo de servicios para entidades territoriales.

El objeto es jurídicamente viable bajo la modalidad de contratación bajo la modalidad de consultoría, conforme a la normativa vigente de contratación estatal.

- **Perspectiva Comercial**

El mercado nacional cuenta con:

1. Consultores especializados en derecho tributario territorial.
2. Firmas asesoras en modernización fiscal municipal.
3. Expertos en diseño de formularios oficiales y estructuración de información exógena.
4. Profesionales con experiencia en implementación de sistemas de reporte tributario en municipios.

Se trata de un mercado especializado, no masivo, donde la oferta depende principalmente de experiencia acreditada en entidades territoriales.

- **Perspectiva Técnica**

El objeto requiere

1. Conocimiento profundo en régimen tributario municipal.
2. Dominio de técnica normativa y redacción de actos administrativos.
3. Experiencia en estructuración de información exógena.
4. Capacidad para diseñar formularios con especificaciones técnicas claras.
5. Experiencia en procesos de capacitación institucional.

No se trata de un servicio operativo o de apoyo a la gestión ordinaria, sino de una consultoría de alto componente técnico y estratégico.

- **Perspectiva Financiera**

El valor del contrato debe corresponder a:

1. El nivel de especialización requerido.
2. El número de productos entregables (19 formularios, 19 instructivos, proyecto de reglamentación, documento técnico de implementación, jornadas de capacitación).
3. El tiempo estimado de ejecución.
4. La responsabilidad técnica asumida por el contratista.

Los honorarios en este tipo de consultorías se determinan en función de la experiencia del profesional o firma, la

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 5 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

complejidad normativa y el alcance institucional del proyecto.

• Perspectiva Organizacional

La entidad no cuenta en su planta con profesionales especializados en:

1. Diseño integral de sistemas de información exógena.
2. Estructuración normativa tributaria avanzada.
3. Elaboración técnica de formularios oficiales con criterios de control fiscal.

Por tanto, la contratación externa resulta necesaria para suplir dicha capacidad técnica especializada.

• Análisis de Riesgo

Entre los principales riesgos identificados se encuentran:

1. Deficiente estructuración jurídica del sistema.
2. Nulidad del acto reglamentario por falta de técnica normativa.
3. Inconsistencias técnicas en formularios e instructivos.
4. Resistencia o errores en la implementación por falta de capacitación.
5. Demandas por indebida exigencia de información.

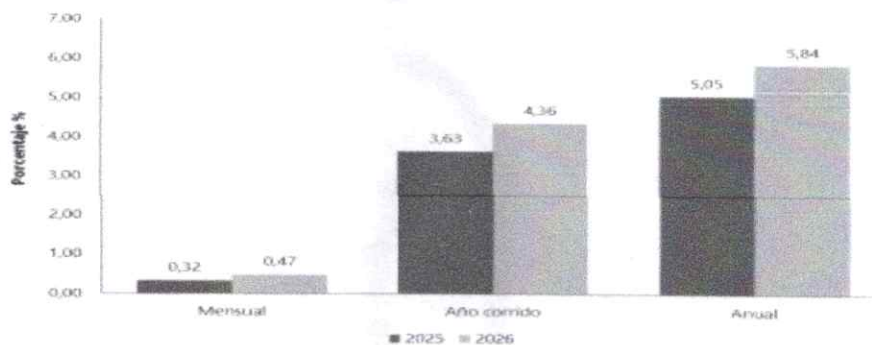
La contratación de un profesional especializado mitiga estos riesgos, al garantizar rigor técnico, seguridad jurídica y coherencia normativa.

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 6 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,38	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,38	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 7 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.67	0.08
Combustibles para vehículos	2.34	0.07
Arriendo efectivo	0.69	0.06
Suministro de agua	2.38	0.05
Carne de res y derivados	1.36	0.03
Electricidad	1.04	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.33	0.03
Servicios relacionados con la copropiedad	1.25	0.02
Alcantarillado	2.66	0.01
Frutas frescas	0.88	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	4.36	0.48	6.02	0.68
Educación	4.41	5.68	0.23	5.89	0.24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.88	0.91	5.85	1.09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.50	0.10	5.32	0.21
Salud	1.71	3.40	0.06	4.51	0.08
Transporte	12.93	4.17	0.56	4.48	0.60
TOTAL	100.00	3.63	3.63	4.36	4.36
Bienes y servicios diversos	5.36	2.61	0.14	3.66	0.19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.99	0.05	3.39	0.06
Información y comunicación	4.33	-0.76	-0.02	3.24	0.08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.38	1.05	3.13	0.97
Recreación y cultura	3.79	0.87	0.03	2.84	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.37	0.04	1.95	0.06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 8 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 9 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	106,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,90	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Ropa de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2025 - 2026**

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,42	0,41	3,65	4,23	5,04	5,56
Vulnerables	0,40	0,43	3,68	4,37	4,91	5,66
Clase media	0,33	0,47	3,62	4,35	5,03	5,85
Ingresos altos	0,23	0,52	3,61	4,41	5,18	5,97
Total nivel de ingresos	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%).

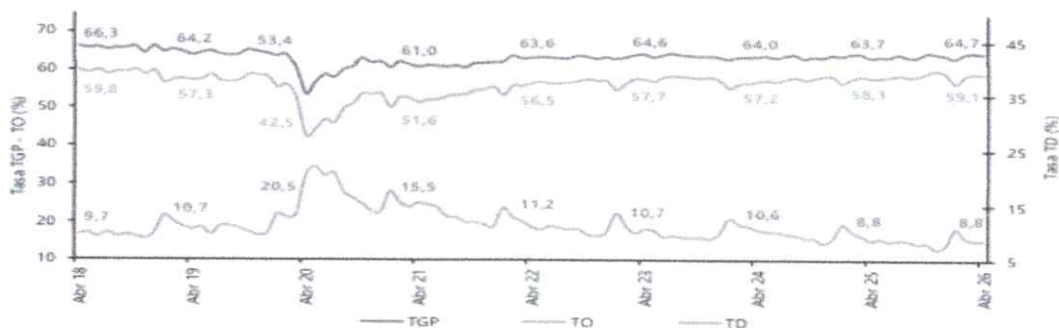
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,56%), Vulnerables (5,66%), Clase media (5,85%), Ingresos altos (5,97%) y por último, Total nivel de ingresos (5,84%).

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 10 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018.

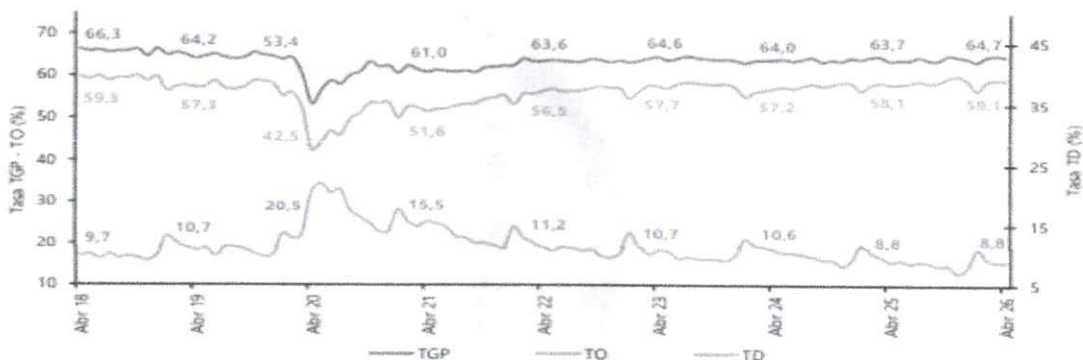
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018.

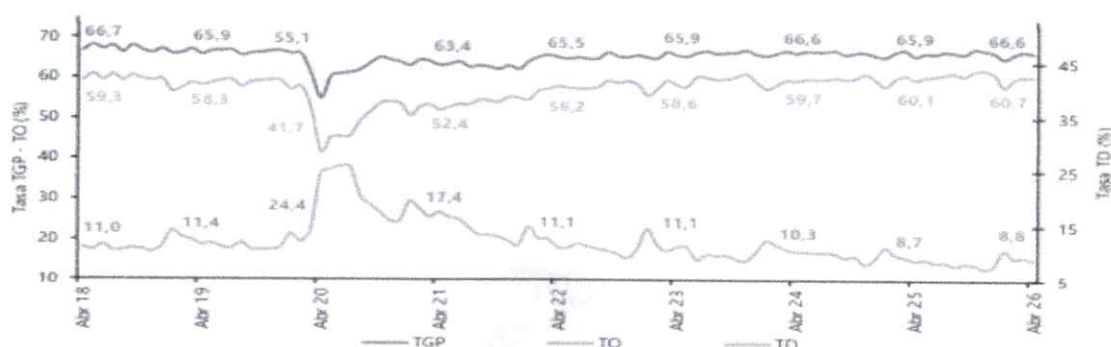
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 11 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

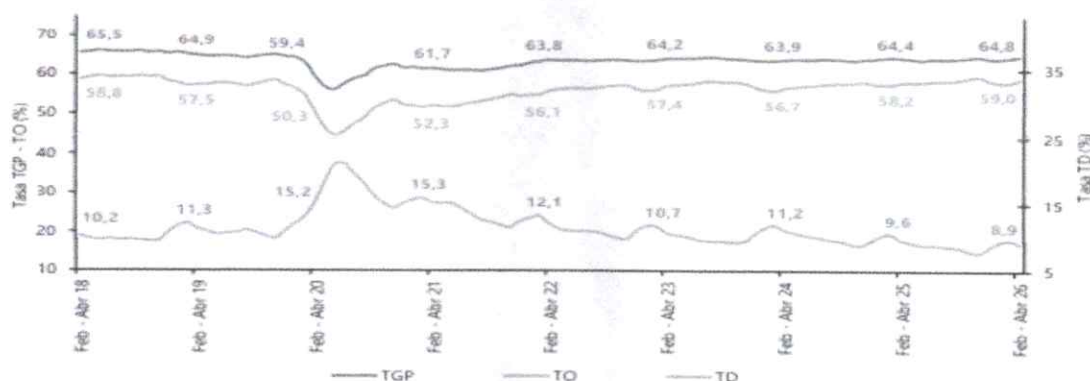
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 12 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.119	12,7	234	1,0
Construcción	1.347	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.029	8,4	143	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.746	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.544	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	473	449	1,8	-22	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.134	4.099	16,8	-35	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^a Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 13 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

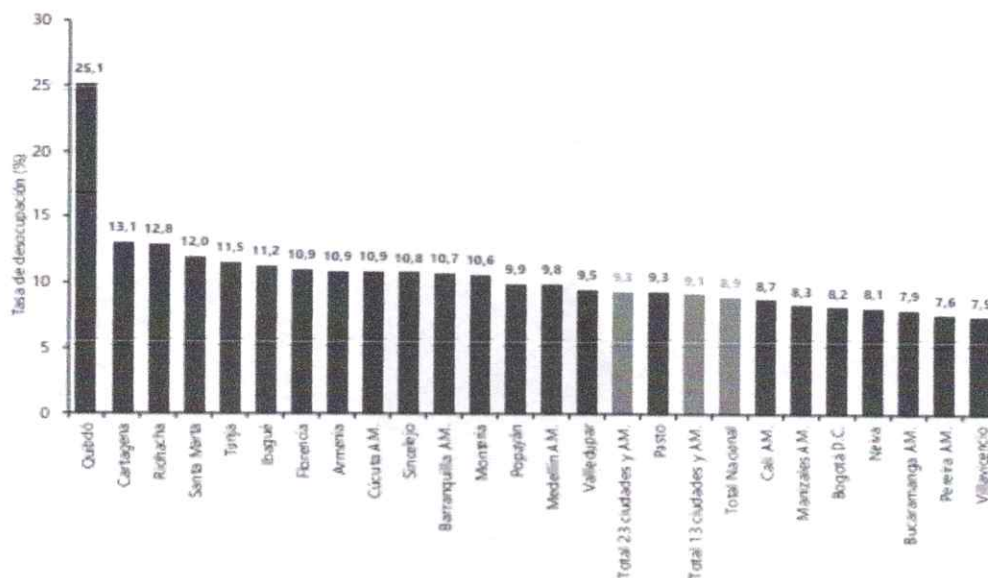
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.

A.M.: área metropolitana

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 14 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

Contratistas

Contratos de Prestación de Servicios en SECOP I y SECOP II (2012 - 30 diciembre 2025)

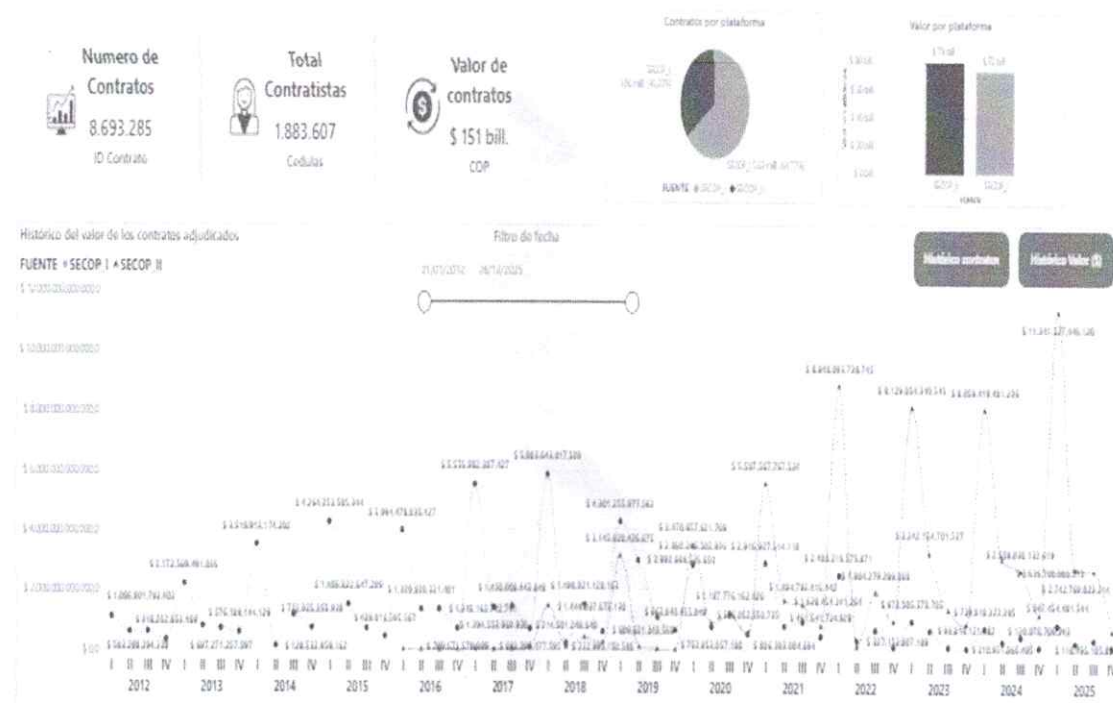
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La Herramienta de Análisis de Contratistas de Prestación de Servicios en Colombia permite explorar los contratos suscritos por entidades gubernamentales con personas naturales en el marco de la prestación de servicios y apoyo a la gestión, a través de las plataformas SECOP I y SECOP II. Esta herramienta abarca desde el 2012 y ofrece un análisis detallado del valor total de contratación, el número de entidades y contratistas involucrados, y la distribución geográfica de los contratos.

Fuente de los datos: La información fue proporcionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) mediante bases de datos integradas de SECOP I y SECOP II, con homogenización de parámetros, y procesada con filtros específicos y criterios de estandarización para garantizar la relevancia y coherencia de los datos (**Consulte metodología aquí**).

Análisis Descriptivo de Contratos de Prestación de Servicios en SECOP I y SECOP II

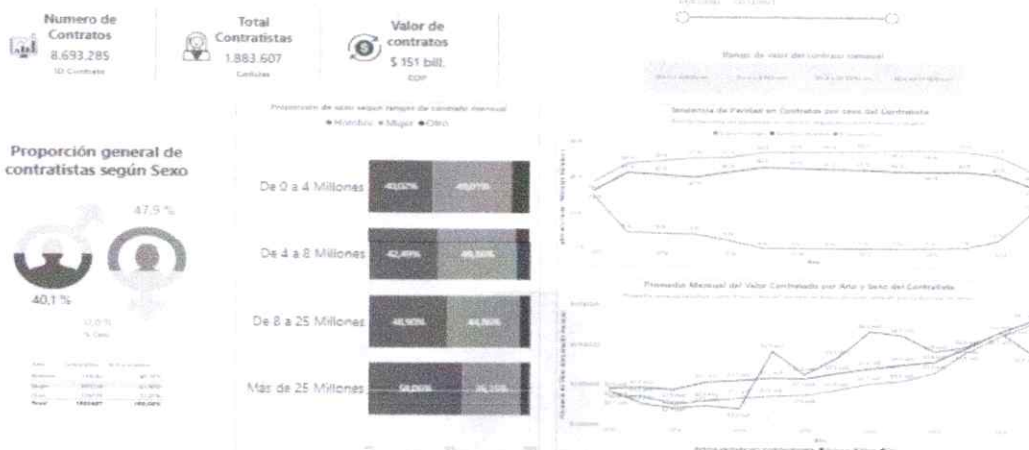
Contratos Firmados por Personas Naturales



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 16 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

Distribución de Contratistas por Sexo en los Contratos de Prestación de Servicios

Visualización de datos de contratación pública en Colombia, a partir de la información de los proveedores en la plataforma SICOP y complementada mediante un algoritmo que extrae el sexo basándose en el análisis de nombres.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/contratos-de-prestacion-de-servicios-en-secop-i-y-secop-ii-2013-2024-2>.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios de consultoría especializada se desarrolla mediante profesionales o firmas que cuentan con capacidad técnica para la elaboración de estudios, diagnósticos, diseños y estructuración de instrumentos técnicos e institucionales, quienes acreditan el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia definidos por la entidad contratante a través de los estudios previos, con el propósito de atender necesidades previamente identificadas y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.

En este contexto, los servicios de consultoría son desarrollados por personas naturales o jurídicas con formación y experiencia en áreas técnicas específicas, orientadas a la generación de análisis, metodologías, modelos e instrumentos técnicos requeridos por las entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones.

Una vez verificada la base de datos del Municipio de Calima El Darién, se evidencia la existencia de profesionales y/o firmas con capacidad técnica y experiencia relacionada con la realización de estudios y consultorías en materia tributaria, financiera o administrativa, lo cual permite garantizar la pluralidad de oferentes y la viabilidad del presente proceso contractual.

- **WILLIAM MENESES JIMENEZ**
- **JPD ASOCIADOS SAS.**
- **DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCON**

Se puede determinar que se cuenta con una amplia concurrencia en el mercado, pues se observa que existe un numeroso grupo de personas jurídicas o naturales que, dentro de las actividades principales o secundarias, se encuentran dedicadas a satisfacer la necesidad referida en el presente estudio.

¿Quién ejecuta?

Persona Natural: Las personas naturales que cuentan con la capacidad para realizar el correspondiente suministro, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 17 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

¿Quién vende? Para identificar los posibles proveedores se utilizó las bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector y con el respectivo análisis estadístico utilizando las herramientas.

ESTUDIO DE MERCADO. Los costos aquí referenciados, tienen como base proyectos de este tipo desarrollados a nivel regional norte del valle y Departamento de Risaralda.

COTIZACIONES OBTENIDAS: Se realizó la consulta a diferentes profesionales de la zona, para estimar el valor del presente proceso contractual, en este sentido se recopiló lo siguiente:

1. WILIAM MENESES JIMENEZ	\$69.000.000
2. JPD ASOCIADOS SAS	\$48.000.000
3. DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCON	\$51.000.000

PRESUPUESTO ESTIMADO: Se tuvo en cuenta la cotización de menor valor así:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Diagnóstico técnico y normativo:				
1. Analizar el estado actual del manejo de información tributaria municipal.				
2. Identificar vacíos normativos, técnicos y procedimentales asociados al reporte de información exógena.	1	Informe	\$8.000.000	\$8.000.000
3. Formular recomendaciones técnicas para su estructuración				
Diseño del modelo de información exógena tributaria:				
1. Definir la estructura conceptual del sistema de información exógena.				
2. Determinar sujetos obligados, conceptos reportables y periodicidad.	1	Documento Técnico	\$2.000.000	\$2.000.000
3. Diseñar la arquitectura metodológica para el uso fiscal de la información				
Formulación de la reglamentación municipal:	1	Proyecto acto administrativo		

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 18 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

1. Elaborar el proyecto de acto administrativo para la adopción del sistema. 2. Definir lineamientos jurídicos y procedimentales del reporte. 3. Estructurar anexos técnicos normativos.			\$5.600.000	\$5.600.000
Diseño de formularios y formatos técnicos: 1. Diseñar formularios oficiales para el suministro de información. 2. Estructurar formatos estandarizados de reporte. 3. Definir validaciones técnicas mínimas	19	Diseño Técnico	\$800.000	\$15.200.000
Elaboración de instructivos técnicos: 1. Elaborar instructivos dirigidos a contribuyentes obligados. 2. Diseñar guías operativas para la administración municipal. 3. Establecer lineamientos de diligenciamiento y validación	19	Diseño Técnico	\$800.000	\$15.200.000
Socialización y transferencia metodológica: 1. Realizar la socialización técnica de los instrumentos diseñados. 2. Presentar el modelo estructurado a los funcionarios designados. 3. Transferir lineamientos para su futura implementación institucional.	2	Jornada de Socialización	\$1.000.000	\$2.000.000
VALOR TOTAL				\$48.000.000

Las estampillas y deducciones al presente proceso de selección, son las siguientes:

Retención	Porcentaje %	Datos
Honorarios (DIAN)	HONORARIOS DIAN (en caso de ser RST- no aplica)	Declarantes 10% y no declarantes 11%
Estampilla Pro-Hospitales	1%	La celebración de negocios jurídicos, incluidos contratos, contratos interadministrativos, convenio de concesión, ordenes de prestación de servicio,

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 19 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

		convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas.
Estampillas Procultura	1,5%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla adulto Mayor	4%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla Justicia	2%	Se aplica Cuando supere más de trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Estampilla pro-electrificación rural	0,5%	La suscripción o legalización de contratos, órdenes de pago, convenios y actos administrativos. No incluye IVA
Tasa pro-deportes	2,5%	Contratos con personas naturales o jurídicas
Industria y comercio	1%	
Reteiva	15%	Sobre la base del IVA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
SAN JOSE DE CUCUTA	CONSULTORIA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS TECNICOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA DETERMINAR EL FUTURO DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 0618 DE 2000 DEL RELLENO SANITAR	\$300.000.000	2026
MUNICIPIO PAZ DEL RIO	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REFORMA ADMINISTRATIVA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$48.000.000	2026
CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LAS HOJAS METODOLÓGICAS DE LOS INDICADORES DEL PGAR 2024- 2035 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC, PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO	\$122.381.476	2026
AGUAS DE MANIZALES	MEJIA Y NAUFFAL ASOCIADOS CONSULTORIA TRIBUTARIA SAS	\$92.544.576	2025

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 20 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

HOCOL S.A	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA TRIBUTARIA PERMANENTE REVISIÓN ANUAL DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y SERVICIO DE LOAN STAFF	1.934.515.943	2025
-----------	--	---------------	------

Para el caso específico del Municipio de Calima El Darién-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
310-13-06.208	CONSULTORIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA EL AJUSTE DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO EXISTENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN.	\$ 102.250.000	2024

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Conclusiones:

1. La contratación de una consultoría resulta necesaria, pertinente y proporcional para que el Municipio de Calima El Darién cuente con el diagnóstico, diseño y estructuración técnica del sistema de información exógena tributaria municipal, mediante la formulación de instrumentos normativos y metodológicos que orienten su adopción institucional.
2. La ausencia actual de reglamentación específica, lineamientos técnicos estandarizados e instrumentos formales para el reporte de información tributaria evidencia la necesidad de desarrollar estudios y diseños especializados que permitan estructurar un modelo técnico de información exógena acorde con las competencias tributarias municipales.
3. El desarrollo de la consultoría permitirá dotar a la administración municipal de documentos técnicos, proyectos normativos, diseños de instrumentos de captura de información e instructivos metodológicos, constituyendo una base estructurada para la futura implementación institucional del sistema de información exógena tributaria.
4. La consultoría se orienta al fortalecimiento institucional mediante la generación de conocimiento especializado y capacidad instalada, proporcionando herramientas técnicas permanentes que faciliten la organización, estandarización y aprovechamiento de la información tributaria municipal, sin implicar la ejecución directa de actividades operativas propias de la administración.

Recomendaciones:

1. Adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de consultoría, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al desarrollo de estudios, diseños, estructuración técnica y formulación de instrumentos necesarios para la adopción del sistema de información exógena tributaria municipal.
2. Adoptar institucionalmente los productos derivados de la consultoría, incorporando los lineamientos normativos, formularios, instructivos y diseños técnicos elaborados dentro de los procesos administrativos de la entidad, garantizando su aplicación progresiva conforme a las competencias propias del municipio.
3. Utilizar los resultados de la consultoría como insumo técnico para el fortalecimiento futuro de los procesos de análisis, fiscalización y gestión de la información tributaria, asegurando la sostenibilidad y continuidad de las herramientas diseñadas.
4. Garantizar la apropiación institucional del conocimiento transferido mediante la socialización técnica de los productos consultivos, con el fin de facilitar su comprensión y futura implementación por parte de los funcionarios responsables

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 21 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

- Artículo 2 de la Constitución Política:** establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, lo cual implica para las entidades territoriales la adecuada administración de los recursos públicos y el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para la gestión de sus rentas.
- Artículo 209 de la Constitución Política:** dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad y responsabilidad, orientando a las entidades públicas a adoptar mecanismos técnicos y administrativos que permitan optimizar la gestión pública y mejorar los procesos de administración tributaria.
- Artículo 287 de la Constitución Política:** reconoce la autonomía de las entidades territoriales para administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, lo cual comprende la adopción de herramientas técnicas que faciliten el control y gestión de la información tributaria.
- Ley 80 de 1993**, especialmente el numeral 2 del artículo 32, que define los contratos de consultoría como aquellos celebrados para la realización de estudios, diseños, diagnósticos y estructuración de proyectos o instrumentos técnicos requeridos por las entidades estatales para el cumplimiento de sus funciones.
- Ley 1819 de 2016** y demás normas concordantes en materia de fortalecimiento de la administración tributaria, que promueven el uso de información para el control fiscal y la gestión eficiente de los tributos.
- Decreto 1082 de 2015**, como reglamentario del Sistema de Compra Pública, que establece las disposiciones aplicables a la planeación y estructuración de los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales.

OBJETO PARA CONTRATAR

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA MUNICIPAL, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, REGLAMENTACIÓN, INSTRUCTIVOS Y FORMULARIOS NECESARIOS PARA ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS, TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS QUE PERMITAN SU ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	Servicios de asesoría en gestión

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD
Diagnóstico técnico y normativo:		
1. Analizar el estado actual del manejo de información tributaria municipal.	1	Informe
2. Identificar vacíos normativos, técnicos y procedimentales asociados al reporte de información exógena.		
3. Formular recomendaciones técnicas para su estructuración		
Diseño del modelo de información exógena tributaria:		
1. Definir la estructura conceptual del sistema de información exógena.	1	Documento Técnico
2. Determinar sujetos obligados, conceptos reportables y periodicidad.		

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 22 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

3. Diseñar la arquitectura metodológica para el uso fiscal de la información		
Formulación de la reglamentación municipal:		
1. Elaborar el proyecto de acto administrativo para la adopción del sistema.	1	Proyecto acto administrativo
2. Definir lineamientos jurídicos y procedimentales del reporte.		
3. Estructurar anexos técnicos normativos.		
Diseño de formularios y formatos técnicos:		
1. Diseñar formularios oficiales para el suministro de información.	19	Diseño Técnico
2. Estructurar formatos estandarizados de reporte.		
3. Definir validaciones técnicas mínimas		
Elaboración de instructivos técnicos:		
1. Elaborar instructivos dirigidos a contribuyentes obligados.	19	Diseño Técnico
2. Diseñar guías operativas para la administración municipal.		
3. Establecer lineamientos de diligenciamiento y validación		
Socialización y transferencia metodológica:		
1. Realizar la socialización técnica de los instrumentos diseñados.	2	Jornada de Socialización
2. Presentar el modelo estructurado a los funcionarios designados.		
3. Transferir lineamientos para su futura implementación institucional.		

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO: El presupuesto se estima en CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000) incluido IVA.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Diagnóstico técnico y normativo:				
1. Analizar el estado actual del manejo de información tributaria municipal.	1	Informe		
2. Identificar vacíos normativos, técnicos y procedimentales asociados al reporte			\$8.000.000	\$8.000.000

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 23 de 31	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				

de información exógena.					
3. Formular recomendaciones técnicas para su estructuración					
Diseño del modelo de información exógena tributaria:					
1. Definir la estructura conceptual del sistema de información exógena.	1	Documento Técnico	\$2.000.000	\$2.000.000	
2. Determinar sujetos obligados, conceptos reportables y periodicidad.					
3. Diseñar la arquitectura metodológica para el uso fiscal de la información					
Formulación de la reglamentación municipal:					
1. Elaborar el proyecto de acto administrativo para la adopción del sistema.	1	Proyecto acto administrativo	\$5.600.000	\$5.600.000	
2. Definir lineamientos jurídicos y procedimentales del reporte.					
3. Estructurar anexos técnicos normativos.					
Diseño de formularios y formatos técnicos:					
1. Diseñar formularios oficiales para el suministro de información.	19	Diseño Técnico	\$800.000	\$15.200.000	
2. Estructurar formatos estandarizados de reporte.					
3. Definir validaciones técnicas mínimas					
Elaboración de instructivos técnicos:					
1. Elaborar instructivos dirigidos a contribuyentes obligados.	19	Diseño Técnico	\$800.000	\$15.200.000	
2. Diseñar guías operativas para la administración municipal.					
3. Establecer lineamientos de diligenciamiento y validación					
Socialización y transferencia metodológica:					
1. Realizar la socialización técnica de los instrumentos diseñados.	2	Jornada de Socialización			

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 24 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

2. Presentar el modelo estructurado a los funcionarios designados.			\$1.000.000	\$2.000.000
3. Transferir lineamientos para su futura implementación institucional.				
VALOR TOTAL				\$48.000.000

Las estampillas y deducciones al presente proceso de selección, son las siguientes:

Retención	Porcentaje %	Datos
Honorarios (DIAN)	HONORARIOS DIAN (en caso de ser RST- no aplica)	Declarantes 10% y no declarantes 11%
Estampilla Pro-Hospitales	1%	La celebración de negocios jurídicos, incluidos contratos, contratos interadministrativos, convenio de concesión, ordenes de prestación de servicio, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas.
Estampillas Procultura	1,5%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla adulto Mayor	4%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla Justicia	2%	Se aplica Cuando supere más de trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Estampilla pro-electricificación rural	0,5%	La suscripción o legalización de contratos, órdenes de pago, convenios y actos administrativos. No incluye IVA
Tasa pro-deportes	2,5%	Contratos con personas naturales o jurídicas
Industria y comercio	1%	
Reteiva	15%	Sobre la base del IVA

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calima El Darién pagará el valor total del contrato, mediante pagos parciales y/o final, previa revisión y aprobación de los productos de consultoría definidos en el alcance contractual, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Cada pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación del informe de avance o informe final del producto consultivo, según corresponda.
- Concepto técnico y certificación de recibo a satisfacción del producto emitido por el supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

Los pagos se efectuarán exclusivamente contra la entrega y aprobación de los productos de consultoría, sin que exista reconocimiento de honorarios periódicos por tiempo de servicio, permanencia o disponibilidad del consultor.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 25 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

El Municipio efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar conforme a la normatividad vigente. En los demás casos, el contratista asumirá el pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la presente contratación.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotización más baja).

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Calima El Darién

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Consultoría

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del inicio en el SECOP II, término dentro del cual el consultor deberá desarrollar las actividades necesarias para la elaboración y entrega de los productos de consultoría definidos en el alcance contractual.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se ha determinado exigir garantía única así: El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y veinticuatro (24) meses más.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 26 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

La Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién.

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 426 de fecha 21 de Abril de 2026, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)

Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.009.4599002.91119.16.0.01.0076

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
0076	RB SGP LIBRE INVERSIÓN

SUPERVISIÓN

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Tesorera Municipal, quien deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad jurídica para participar en el presente proceso se verificará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o Registro Único Tributario (RUT), con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en el cual conste que el objeto social o actividad económica del proponente se encuentra relacionado con la prestación de servicios de consultoría, asesoría, estudios o actividades profesionales en materia tributaria o fiscal o financiera o administrativa o afines al objeto del presente proceso contractual. El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Condiciones de Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones o copias de contratos ejecutados con el acta final o de liquidación, que demuestren el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

1. Experiencia en Reformas Tributarias Municipales El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo ocho (8) contratos cuyo o objeto haya estado relacionado con:

- Elaboración de reformas tributarias municipales.
- Ajustes o actualización de estatutos tributarios municipales.
- Estructuración normativa en materia de tributos territoriales.

Los contratos deberán haber sido celebrados con entidades territoriales del orden municipal.

2. Experiencia en obligaciones formales y sustanciales: El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con:

- Procesos de fiscalización tributaria municipal.
- Determinación oficial de tributos territoriales.
- Cruces de información para control fiscal tributario.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 27 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

3. Experiencia en Impuesto de Alumbrado Público

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato celebrado con un municipio, cuyo objeto haya estado relacionado con:

- Regulación, estructuración tarifaria o ajuste normativo del impuesto de alumbrado público.

4. Experiencia en Capacitaciones en Eficiencia Fiscal

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos de capacitación relacionados con:

- Eficiencia fiscal.

Dichas capacitaciones deberán haber sido dirigidas a entidades públicas o entidades de control.

5. Experiencia en fiscalización de declaraciones de industria y comercio

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato de prestación de servicios relacionados con:

- Fiscalización del impuesto de industria y comercio

El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Equipo de trabajo:

DIRECTOR:

PROFESIONAL ESPECIALISTA: El profesional ofrecido debe ser contador o abogado o administrador financiero o economista, acreditar título de magister en administración económica o financiera o similares, especialista en gestión pública o similares, especialista en gerencia o administración tributaria o similares, y poseer la siguiente experiencia: Acreditar experiencia profesional no menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o diploma o acta de grado.

Participación: Su participación es del 100%.

Experiencia: El profesional deberá acreditar la siguiente experiencia:

1. Dos (2) contratos de capacitación a funcionarios y sujetos de control en temas relacionados con eficiencia fiscal
2. Un (1) contrato relacionado con la implementación de la información exógena en un municipio
3. Un (1) contrato relacionado con la evaluación de desempeño fiscal y revisión de estatutos tributario
4. Dos (2) contratos en fiscalización de industria y comercio
5. Un (1) contrato relacionado con implementación de normas NIC-NIIFS
6. Un (1) contrato relacionado con la elaboración de una reforma tributaria.

CONDICIONES COMUNES AL PERSONAL:

El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de la prestación del servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas en esta invitación. Adjuntar la siguiente documentación a la propuesta:

- a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- b) Títulos profesionales obtenidos, diplomas o actas de grado de pregrado.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 28 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

c) Tarjeta profesional.

d) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

e) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo de todo el personal mínimo.

f) Acreditación de la experiencia: Valdrán certificaciones de experiencia que deben contener el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, valor del contrato, fecha del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación; o el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. En todo caso, la información que contengan los documentos con los que se pretenda acreditar la experiencia del personal profesional, debe ser suficiente para que la entidad pueda verificar lo solicitado en este requisito.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle.

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 29 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.
- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida
- Formato único de Hoja de vida única para persona natural o jurídica, según el caso.
- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la Propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2, no se aceptan propuestas cuyos valores unitarios sean iguales o superiores a los precios unitarios oficiales y al presupuesto oficial, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de consultoría así:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 30 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

Retención	Porcentaje %	Datos
Honorarios (DIAN)	HONORARIOS DIAN (en caso de ser RST- no aplica)	Declarantes 10% y no declarantes 11%
Estampilla Pro-Hospitales	1%	La celebración de negocios jurídicos, incluidos contratos, contratos interadministrativos, convenio de concesión, ordenes de prestación de servicio, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas.
Estampillas Procultura	1,5%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla adulto Mayor	4%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla Justicia	2%	Se aplica Cuando supere más de trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Estampilla pro-electrificación rural	0,5%	La suscripción o legalización de contratos, órdenes de pago, convenios y actos administrativos. No incluye IVA
Tasa pro-deportes	2,5%	Contratos con personas naturales o jurídicas
Industria y comercio	1%	
Reteiva	15%	Sobre la base del IVA

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

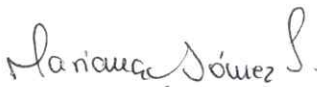
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 2	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 31 de 31	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR			

- Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo.

El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.


MARIANA GÓMEZ LÓPEZ
Tesorera